



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



ACTA No 023-2025 REUNIÓN ORDINARIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las quince horas con cinco minutos del 10 de diciembre de 2025, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

- 1 Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación y aprobación de los informes de actividades de los señores vocales y presidente del GAD Parroquial Rural de Panzaleo.
5. Presentación ante el órgano legislativo el proyecto del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo del año 2026 en segunda y definitiva instancia y su resolución.
6. Presentación de la Alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia de Panzaleo periodo 2023 - 2025 al Plan Nacional Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029 - Agenda 2030 en segunda y definitiva instancia y su resolución.
7. Presentación del proyecto VIVERES PARA EL PROYECTO "KITS DE AMOR NAVIDEÑO. INCENTIVO A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES DEL CONVENIO ENVEJECIENDO JUNTOS DE LA PARROQUIA PANZALEO, EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.
8. Presentación del proyecto ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ALARMA COMUNITARIA PARA LA COMUNA LAGUINATO DE LA PARROQUIA PANZALEO y su resolución.
9. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
10. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GADPRP, Sra. Lourdes Fonseca Vicepresidente del GADPRP, Sra. Jhoana Chiliuisa Vocal GADPRP, Sr. Edison Malliquinga Vocal GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene el Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial e instala la sesión.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaria se da lectura al Acta N°022-2025 del 26 de noviembre de 2025 la misma que puesta a consideración, se aprueba sin ninguna modificación.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES VOCALES Y PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

COMISIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIA, TURISMO, Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A CARGO DE LA SRA. JHOANA CHILUISA quien da a conocer las actividades efectuadas por su comisión del 01 al 10 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS A CARGO DEL AB. EDWIN PAREDES quien presenta las actividades efectuadas del 08 de diciembre al 10 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL SEÑOR EDISON MALLIQUINGA quien presenta las actividades efectuadas del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

COMISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD, CULTURA, DEPORTES Y GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SRA. LOURDES FONSECA quien da a conocer las actividades efectuadas por su comisión del 13 al 26 de noviembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

INFORME DE PRESIDENCIA a cargo del Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del GADRP quien da a conocer las actividades efectuadas por presidencia del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2025; el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO DEL AÑO 2026 EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA Y SU RESOLUCIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD que señala en el Art. 245.- Aprobación. - *El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de*

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Se continua con el análisis del proyecto definitivo del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo del año 2026, en el que se plasma los ítems presupuestarios del gasto corriente, proyectos del gasto de inversión y grupos vulnerables, el cual fue aprobado en primera instancia por el órgano legislativo del GADPR Panzaleo del 26 de noviembre de 2025, en el siguiente detalle:

PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PDYOT Y REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA DEL AÑO 2026						COSTO ANUAL
OBJETIVO DE GESTIÓN	PROYECTO	META DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA Y/O FUNCIONES	
Realizar el mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia de Panzaleo, mediante dotación de insumos químicos y materiales de construcción	Mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia de Panzaleo mediante la dotación de la parroquia de Panzaleo, mediante dotación de insumos químicos y materiales de construcción	Realizar 2 mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia de Panzaleo, hasta el año 2027	Adecantamiento del parque central de la Parroquia de Panzaleo.	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios deportivos para los moradores de la Parroquia	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los espacios y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	8000.00
			Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento del parque infantil, cancha de tierra y cancha de uso múltiple de la Comunidad de San Francisco de Ulivi.			2000.00
			Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento de los espacios públicos de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo.			4000.00
Realizar el mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia de Panzaleo, mediante	Mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia de Panzaleo mediante la dotación de materiales de	Realizar 2 mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia de Panzaleo, hasta el año 2027	Adquisición de combustibles y lubricantes para las maquinarias y equipos de uso y propiedad del GADPR Panzaleo	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios	1500.00

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



dotación de insumos químicos y materiales de construcción	construcción e insumos químicos		Adquisición de matamaleza para el control de malas hierbas de los espacios públicos de la Parroquia de Panzaleo.	los moradores de la Parroquia	públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	1423.91
			Adquisición de repuestos y accesorios para las herramientas, maquinarias y equipos de uso y propiedad del GADPR Panzaleo.		1000.00	
Realizar el mejoramiento de las plazas de la parroquia	Adecentamiento de plazas de la parroquia	Realizar el adecentamiento de 1 plaza, hasta el año 2027	Readecuación de la plaza y cubierta del Barrio San José de Jacho	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para los moradores de la Parroquia	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	8000.00
Realizar el mantenimiento de las tarimas y cubiertas de la parroquia	Realizar el mantenimiento de las tarimas y cubiertas la parroquia	Realizar 3 mantenimientos en las tarimas y cubiertas de la parroquia hasta el año 2027.	Cambio del techo de tribuna de la cancha de la Comunidad de Tigualo	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para los moradores de la Parroquia	4500.00	
Construir sedes de reuniones y capacitaciones para la parroquia de Panzaleo	Construcción de la Sede de Reuniones y Capacitaciones de la Parroquia, mediante convenio	Construcción de 1 sede de reuniones y capacitaciones, hasta el año 2027	Construcción de la sede de reuniones y capacitaciones del barrio Brisas de Yambo, en convenio entre el GADPR Panzaleo y el GAD Municipal de Salcedo	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para los moradores de la Parroquia	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	10000.00
			Construcción de la sede de reuniones y capacitaciones de la Comunidad de Pataín en convenio con el GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo			8000.00
			Otras obras de Infraestructura Comunidad de Lampata Chasqui			8000.00

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO**
RUC: 0560017350001



Mantenimiento de las sedes de reuniones y capacitaciones de la parroquia de Panzaleo	Mantenimiento de las Sede de Reuniones y Capacitaciones de la Parroquia	Mantenimiento de 5 sedes de reuniones y capacitaciones, hasta el año 2027	Construcción de una cubierta (visera), graderío y champeado perimetral para la sede de reuniones y capacitaciones del Barrio Ulivi Sur	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para los moradores de la Parroquia	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia,	8000.00
Realizar la implementación de juegos infantiles aparatos biosaludables, gimnasia al aire libre de la Parroquia	Implementación de juegos infantiles aparatos biosaludables, gimnasia al aire libre de la Parroquia	Realizar 2 implementaciones de juegos infantiles para aparatos biosaludables, gimnasia al aire libre, hasta el año 2027	Implementación de un espacio recreativo de juegos infantiles para los niños de la comunidad de Tigualo	Mejorar e implementar nuevas obras de infraestructura, espacios públicos y deportivos para los moradores de la Parroquia	contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	3500.00
Gestionar al GAD Cantonal la ampliación y construcción de sistemas de alcantarillado mediante convenio para la parroquia	Ampliación de sistemas de redes de alcantarillado en los barrios y comunidades de la parroquia de Panzaleo	Aumentar en un 10 % la cantidad de viviendas que cuentan con sistemas de alcantarillado, hasta el año 2027	Sistema de alcantarillado de la vía de entrada a las minas en convenio entre el GAD Parroquial de Panzaleo y el GAD Municipal de Salcedo	Mejorar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes, para la población de la parroquia de Panzaleo, para reducir las desigualdades sociales	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia	8000.00
Realizar la gestión entre el GAD Provincial de Cotopaxi, el GAD Cantonal de Salcedo y el GAD Parroquial de Panzaleo para la ejecución de adoquinados	Proyecto de adoquinado de diferentes vías de la Parroquia de Panzaleo, mediante convenio entre el GAD Provincial, Cantonal y Parroquial	Realizar 1 km de adoquinados en la vía de Panzaleo, hasta el año 2027	Contratación de la mano de obra (excavación, instalación de tubería, instalación de sumideros con rejilla, refracción de pozos y tendido de adoquín) de la Vía Los Guarangos de la Comunidad de la Delicia mediante convenio tripartito entre el GAD Provincial de Cotopaxi, GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo	Mantener el sistema vial de la parroquia	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	16100.00
Realizar el mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Parroquia de Panzaleo	Mantenimiento al sistema de cámaras de seguridad de la Parroquia de Panzaleo	Realizar 3 mantenimientos al sistema de cámaras de seguridad, hasta el año 2027	Mantenimiento de las cámaras de videovigilancia de la Parroquia de Panzaleo	Mejorar la seguridad en los sectores, barrios y comunidades de la parroquia	Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias	2000.00

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001

Desarrollar la escuela de fútbol permanente de la Parroquia de Panzaleo en convenio con el Gad Provincial de Cotopaxi	Desarrollo de la escuela de fútbol permanente de la Parroquia de Panzaleo en convenio con el Gad Provincial de Cotopaxi	Desarrollar 3 proyectos de ESCUELA DE FÚTBOL PERMANENTE DE LA PARROQUIA DE PANZALEO, HASTA EL AÑO 2027	Contratación del entrenador para la escuela de futbol permanente en convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo para el año 2025	Promover la cobertura sobre la población infantil, en el tema deportivo, social, cultural, para así generar el progreso de la población	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias	5400.00
Gestionar proyectos de atención domiciliaria para adultos mayores de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo, en convenio con el MIES	Proyecto de atención domiciliaria para adultos mayores de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo, en convenio con el MIES	Atender a 160 adultos mayores de la parroquia de Panzaleo de manera anual, hasta el año 2027	Atención domiciliaria a 160 adultos mayores de la Parroquia Panzaleo a través de convenio entre el MIES y el GADPRP (APORTE GADPRP compra de bienes y ejecución de proyectos por el día de la madre y padre, adulto mayor y navidad)	Mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria, para que sean atendidos y reciban ayuda.	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.	12950.00
Asistir y apoyar mediante programas y ejecución de proyectos sociales a los grupos vulnerables de la Parroquia de Panzaleo	Brindar asistencia y apoyo mediante programas y ejecución de proyectos sociales a los grupos vulnerables de la Parroquia de Panzaleo	Brindar asistencia y apoyo mediante ejecución de 2 proyectos sociales a personas de los grupos vulnerables, hasta el año 2027	Proyecto en atención a los grupos vulnerables a ejecutarse a través de la comisión de igualdad de género.	Mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria, para que sean atendidos y reciban ayuda.		974.87
TOTAL						\$113,348.78

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-019

Puesto a consideración del seno del GADPRP el proyecto de presupuesto, por programas y proyectos que abarca el gasto corriente, de inversión y grupos vulnerables y no habiendo ninguna rectificación, el Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GADPR Panzaleo mociona que se aprueba en segunda y definitiva instancia el proyecto de presupuesto del año 2026 el mismo que guarda coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial del GAD Parroquial de Panzaleo actualización 2023 – 2027 como se evidencia en el documento que se adjunta a la presente acta, moción que es apoyada por la Sra. Lourdes Fonseca.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



Con el debate correspondiente se somete a votación y con cinco votos a favor el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural resuelve en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto del presupuesto del año 2026 del GDPRP por programas y proyectos, el mismo que guarda coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial del GAD Parroquial de Panzaleo actualización 2023 – 2027 como se evidencia en el documento que se adjunta a la presente resolución.

6. PRESENTACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA DE PANZALEO PERÍODO 2023 - 2025 AL PLAN NACIONAL DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 - AGENDA 2030 EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA Y SU RESOLUCIÓN.

Se procede con la presentación del Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) de la parroquia de Panzaleo, período 2023–2025, al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No se Detiene” 2025–2029 y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, elaborado conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y su respectiva resolución.

Se expone el análisis técnico que evidencia la coherencia y articulación de los objetivos estratégicos, políticas, programas, proyectos y metas del PDYOT parroquial con los ejes, objetivos y metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, garantizando el enfoque de desarrollo territorial, sostenibilidad, equidad social y fortalecimiento institucional.

El informe presentado permite verificar que la planificación parroquial se encuentra alineada a los instrumentos nacionales de planificación, asegurando la complementariedad entre los distintos niveles de gobierno y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de planificación y ordenamiento territorial.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-020

Luego del análisis y deliberación correspondiente, el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo aprueba en segunda y definitiva instancia el Informe de Alineación del PDYOT 2023–2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 - Agenda 2030, disponiendo la continuación del trámite administrativo y técnico correspondiente, para la remisión del documento a las instancias competentes, en el siguiente detalle:

APROBACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 DE LA PARROQUIA DE PANZALEO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 - AGENDA 2030 CON SU RESPECTIVA MATRIZ DE ALINEACIÓN.

Considerando lo indicado en la:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR;

Art. 267.- Determina Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD);

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Art. 66.- Junta Parroquial Rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - (...) En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, la RESOLUCIÓN QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO dispone en el CAPITULO II DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACION

Art. 35.- Consejo Parroquial de Planificación. - El Consejo Parroquial de Planificación de la Parroquia Panzaleo, conocerá y participará en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos de territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la Asamblea Parroquial, velar por la coherencia de la planificación local y nacional, de acuerdo con lo que establece la Ley.

Art. 38.- Funciones del Consejo Parroquial de Planificación. - Son sus funciones:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a los lineamientos para el desarrollo establecidos en el artículo 2, numeral 4 determina: "Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas";

Que, el numeral 2 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos (...)"

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (...);

Que, el Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029 y su Estrategia Territorial Nacional.

Que, el GADPR Panzaleo, en el ejercicio de sus atribuciones ha procedido a actualizar la matriz de alineación del Plan de Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo – "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, y el proyecto de Ordenanza respectiva;

Que, el Consejo de Planeación Parroquial de Panzaleo, mediante informe favorable del 24 de noviembre de 2025, avoca conocimiento de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Rumiñahui con el Plan de Desarrollo Nacional "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, y aprueba la misma por ser coherente con el Plan Nacional de Desarrollo; y,

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, Autonomía.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales, y en uso de sus facultades legales,

En uso de las facultades constitucionales y legales:

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



Artículo 1. Aprobación. - La presente resolución, tiene por objeto aprobar y adoptar el documento de la matriz de ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 DE LA PARROQUIA DE PANZALEO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 - AGENDA 2030, para garantizar la adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno, en el territorio parroquial; cuyo texto se adjunta como anexo único y es parte de la presente resolución.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. - La presente resolución tiene vigencia en toda la jurisdicción de la Parroquia de Panzaleo.

Artículo 3. Plan Operativo Anual. – Disponer a la Secretaria/Tesorera del GADPR Panzaleo realizar las respectivas adecuaciones al Plan Operativo Anual-POA, para el ejercicio presupuestario de 2026, a los Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT.

Artículo 4. Reporte. - Disponer se cargue la información producida en el marco de la ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 DE LA PARROQUIA DE PANZALEO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 - AGENDA 2030, al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SICAD, Módulo de Cumplimiento de Metas, en los tiempos establecidos por el organismo rector nacional; así como a la plataforma virtual IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo SOT; y, en lo que fuere necesario y de requerirlo, a todas las instancias y mecanismos de planificación participativa parroquial, cantonal, provincial y demás instituciones u organismos al respecto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derógese todas las normas de igual o menor jerarquía que se le oponga a esta resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

Vigencia. – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el dominio Web Institucional y en el Registro Oficial de conformidad a lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO VIVERES PARA EL PROYECTO “KITS DE AMOR NAVIDEÑO, INCENTIVO A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES DEL CONVENIO ENVEJECIENDO JUNTOS DE LA PARROQUIA PANZALEO, EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001

El Sr. Edison Malliquinga presenta el proyecto VIVERES PARA EL PROYECTO "KITS DE AMOR NAVIDEÑO, INCENTIVO A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES DEL CONVENIO ENVEJECIENDO JUNTOS DE LA PARROQUIA PANZALEO, EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA, el mismo que una vez analizado por el GADPR Panzaleo en pleno, con cinco votos a favor de los señores Juan Carlos Balseca, Sra. Lourdes Fonseca, Sr. Edison Malliquinga, Sra. Jhoana Chiluisa y el Ab. Edwin paredes se aprueba la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-021**, para la ejecución del proyecto en el siguiente detalle:

1. El proyecto va dirigido a los 160 adultos mayores PARTICIPANTES DEL CONVENIO ENTRE EL GADPR PANZALEO Y EL MIES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ, EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.
2. El proyecto considera la entrega de productos de primera necesidad, los mismos que se adquirirán al por mayor, para su empaquetamiento por parte de los funcionarios del GADPR Panzaleo; cada kit a entregarse constara de los siguientes víveres de primera necesidad:
 - 3 libras de panela molida,
 - 1 aceite botella 900 ml,
 - 1 libra de tallarín,
 - 2 libras de fideo,
 - 1 funda de crisal 2 kg,
 - 2 libras de avena,
 - 5 libras de arroz,
 - 1 funda de cocoa de 140 gr.,
 - 2 libras de machica,
 - 1 pan de pascua,
 - 1 atún tripack 240 gr (c/u de 80 gr).

Para lo cual se adquirirá al por mayor los productos de primera necesidad, en el siguiente detalle:

Ítem	Detalle del producto	Cantidad
1	Panela molida	480 libras
2	Aceite botella 900 ml	160 unidades
3	Tallarín paca a granel	160 libras
4	Fideo lazo mediano redondo	320 libras
5	Sal de 2 kg.	160 unidades
6	Avena granel	320 libras
7	Arroz blanco	800 libras

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001

8	Cocoa 140 gr,	160 unidades
9	Harina machica	320 libras
10	Pan de pascua	160 unidades
11	Atún tripack 240 gr (c/u 80 gr),	160 unidades
12	Fundas transparente rollo 10x15	12 rollos

3. El cronograma de ejecución del proyecto se establece, así:
 - Adquisición y recibimiento de los productos de primera necesidad al por mayor 23 de diciembre de 2025.
 - Elaboración de los 160 kits por parte de los funcionarios del GADPR Panzaleo 23 de diciembre de 2025.
 - Entrega de los 160 kits a los beneficiarios 24 de diciembre de 2025.
4. La entrega se ejecutará en cada domicilio de los 160 beneficiarios con la colaboración del transporte de los señores vocales de la entidad, para lo cual se distribuirá de acuerdo con las cuatro unidades de atención, que se detalla:

40 adultos mayores de la Unidad de Atención Distrito Latacunga– Vida Saludable.	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Stalin Parra Promotor PAM. • Sr. Edison Malliquinga Vocal GADPRP 	<ul style="list-style-type: none"> • Tigualo • Ulivi Sur, Comunidad de San Francisco de Ulivi Tahuinato
40 adultos mayores de la Unidad de Atención Distrito Latacunga – Panzaleo Sur.	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Paul Zagal Promotor PAM. Ing. Juan Carlos Balseca Presidente GADPRP Sra. Jhoana Chiluisa 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro parroquial • Curiqingue • Brisas de Yambo • La Delicia
40 adultos mayores de la Unidad de Atención Distrito Latacunga GADPR Panzaleo – Gerontología	<ul style="list-style-type: none"> • Aux. Marianita Toapanta Promotora PAM. • Sra. Lourdes Fonseca Vocal GADPRP 	<ul style="list-style-type: none"> • Lampata Chasqui • La Delicia
40 adultos mayores de la Unidad de Atención Distrito Latacunga– La Delicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Génesis Mayorga Promotora PAM • Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP 	<ul style="list-style-type: none"> • San José de Jacho • Patain

5. El financiamiento del proyecto se lo efectuara a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, por lo que se ejecutara por un valor de \$2447,14 USD (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de Norteamérica con 14/100); valor programado en el cronograma valorado del convenio del año 2025 para el mes de diciembre y se devengara de la partida presupuestaria destinada al 10% para los grupos de atención prioritaria o grupos vulnerables, correspondiente al año fiscal 2025.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ALARMA COMUNITARIA PARA LA COMUNA LAGUINATO DE LA PARROQUIA PANZALEO Y SU RESOLUCIÓN.

En este punto interviene la Sra. Lourdes Fonseca quien presenta el proyecto de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ALARMA COMUNITARIA PARA LA COMUNA LAGUINATO, se analiza la compra de la alarma en las siguientes características:

- ALARMA COMUNITARIA 4G con sirena de alta potencia, control remoto de largo alcance y capacidad de perifoneo desde la app.

Permite conectar controles inalámbricos y registrar usuarios.

Está diseñada para la prevención y disuasión de delitos en conjunto con la participación vecinal, fomentando la organización, solidaridad y respuesta inmediata mediante una señal sonora audible.

La misma que deberá incluir

- 1 Central Alcom Max
- 1 Caja para central de alarma
- 1 Batería 12V-4Amp
- 2 Megáfono para perifoneo 100 W
- 2 Sirena de 110 V
- 1 Caja metálica para sirena
- 1 Chip celular sin saldo, la operadora indica el usuario
- 1 Control remoto para activación remota con señal RF
- 1 Punto de internet de 70 metros
- 1 Punto eléctrico de 50 metros
- 01 Instalación, configuración y capacitación

Una vez analizado por el GADPR Panzaleo en pleno, con cinco votos a favor de los señores Juan Carlos Balseca, Sra. Lourdes Fonseca, Sr. Edison Malliquinga, Sra. Jhoana Chiluisa y Ab. Edwin Paredes se aprueba la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-022**, que aprueba la adquisición de la alarma comunitaria para la Comuna Laguinato, en el siguiente detalle:

ALARMA COMUNITARIA 4G SMD/TH con sirena de alta potencia, control remoto de largo alcance y capacidad de perifoneo desde la app que permita conectar controles inalámbricos y registrar usuarios, diseñada para la prevención y disuasión de delitos en conjunto con la participación vecinal, fomentando la organización, solidaridad y respuesta inmediata mediante una señal sonora audible, que incluya 1 Central Alcom Max, 1 Caja para central de alarma, 1 Batería 12V-4Amp, 2 Megáfono para perifoneo 100 W, 2 Sirena de 110 V , 1 Caja metálica para sirena, 1 Chip celular sin saldo, la operadora indica el usuario, 1 Control remoto para activación remota con señal RF , 1 Punto de internet de 70

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



metros, 1 Punto eléctrico de 50 metros, Instalación, configuración y capacitación y se ejecutara con fondos del ítem presupuestario 73.14.04.01 del año 2025 denominada Instalación de una alarma comunitaria en la comuna de Laguinato de la Parroquia Panzaleo que dispone el valor de \$2.000,00 incluido el IVA.

9. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS Y SU RESOLUCIÓN.

- Por secretaría se da lectura al oficio de la Comunidad de La Delicia N°17CALD, de fecha 08 de diciembre del 2025 quienes solicitan el apoyo para el mejoramiento de los baños del estadio de la Comunidad de La Delicia, mediante la dotación de los materiales necesarios, comprometiéndose la comunidad a realizar los trabajos correspondientes de instalación y adecuación. La ejecución de este mejoramiento es de vital importancia, ya que permitirá contar con servicios higiénicos en óptimas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento, higiene y seguridad, en beneficio de los habitantes de la comunidad y de la población en general que hace uso de este espacio deportivo y recreativo. Para el cumplimiento de lo antes expuesto, remiten el listado de los materiales requeridos.

02 URINARIOS INCLUIDO ACCESORIOS

02 LLAVE PRESSMATIC PARA URINARIO

04 LAVAMANOS INCLUIDO ACCESORIOS

04 LLAVE ANGULAR

04 LAVAMANOS MANGUERA FLEXIBLE LLAVE ANGULAR

04 INODOROS INCLUIDO ACCESORIOS

04 LLAVE ANGULAR PARA INODORO CON MANGUERA

02 MAMPARAS PARA URINARIOS

05 CANDADOS CILÍNDRICOS TIPO BARRIL (BARRILITOS)

Cabe indicar que la **mano de obra será aportada por la comunidad**, demostrando su compromiso con el mantenimiento y cuidado de la infraestructura comunitaria.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



Una vez analizado por el GADPR Panzaleo en pleno, el requerimiento de la comunidad con cinco votos a favor de los señores Juan Carlos Balseca, Sra. Lourdes Fonseca, Sr. Edison Malliquinga, Sra. Jhoana Chiluisa y Ab. Edwin Paredes se aprueba la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-023**, que aprueba la adquisición de los MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – LÍNEA SANITARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS (BAÑOS) DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE LA DELICIA, en el siguiente detalle:

1. Autorizar al Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del GADPR Panzaleo la firma del **CONVENIO DE COGESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO Y LA COMUNIDAD ACHILGUANGO LA DELICIA PARA EL “MEJORAMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS (BAÑOS) DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE LA DELICIA.**
2. Autorizar la décimo quinta reforma al presupuesto del GADPR Panzaleo del año 2025 para la adquisición los materiales 02 URINARIOS INCLUIDO ACCESORIOS, 02 LLAVE PRESSMATIC PARA URINARIO, 04 LAVAMANOS INCLUIDO ACCESORIOS, 04 LLAVE ANGULAR, 04 LAVAMANOS MANGUERA FLEXIBLE LLAVE ANGULAR, 04 INODOROS INCLUIDO ACCESORIOS, 04 LLAVE ANGULAR PARA INODORO CON MANGUERA, 02 MAMPARAS PARA URINARIOS, 05 CANDADOS CILÍNDRICOS TIPO BARRIL (BARRILITOS) en el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SALDO POR DEVENGAR	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL CODIFICADO
75.05.01.04	Adecentamiento de la sede de reuniones y capacitaciones de la comunidad de la Delicia, parroquia de Panzaleo.	\$1.725,78	\$1.000,00		\$725,78
73.08.11.08	Materiales de construcción – línea sanitaria para el mejoramiento de los baños del estadio de la comunidad de la Delicia.	\$0,00		\$1.000,00	\$1.000,00

LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO
RUC: 0560017350001**

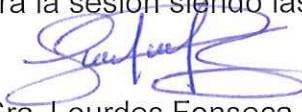


- Oficio enviado al Polítólogo Jonathan Israel Choloquinga Escobar DIRECTOR DISTRITAL MDH LATALCUNGA realizando la entrega de los informes de los meses de octubre y noviembre del convenio de atención domiciliaria.

10. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar el Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GAD Parroquial de Panzaleo, clausura la sesión siendo las 17:25 pm.


Ing. Juan Carlos Balseca
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO


Sra. Lourdes Fonseca
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Sr. Edison Malliquinga
VOCAL
GADPR PANZALEO

Sra. Jhoana Chiluisa
VOCAL
GADPR PANZALEO

Ab. Edwin Paredes
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Ing. Cristina Tiglla
~~SECRETARIA~~ **TESORERA**
GADPRP PANZALEO

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi